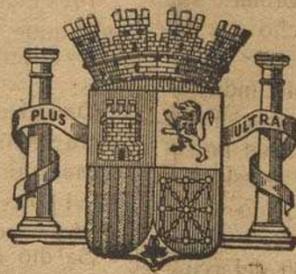


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. . . . . 5	Un mes. . . . . 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre . . . . 15
Seis meses. . . . 21	Seis meses. . . . 28
Un año. . . . . 40	Un año. . . . . 50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

### Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1.361

#### ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Manuel Fernández Martínez, contra acuerdo de la Alcaldía de Córdoba fecha 31 de Diciembre de 1934, por el que declara cesante al recurrente en el cargo de Guardia municipal, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 22 de Marzo de 1935.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Escribano.

Núm. 1.362

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Francisco de la Cruz Ceballos, en nombre de don Manuel Limones Caro y veintinueve más, contra acuerdo de la Alcaldía de Palma del Río de 30 de Noviembre de 1934, por el que deja cesantes a los recurrentes de los cargos que venían de-

sempeñando en el Municipio; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 22 de Marzo de 1935.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Escribano.

Núm. 1.363

El Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Cecilio Valverde Cano, en nombre de don Alfonso Serrano-Sánchez, contra acuerdo del Tribunal económico administrativo provincial fecha 18 de Octubre de 1934, que desestimó la reclamación del recurrente contra la cuota que le fué asignada como contribución especial por la construcción de un camino vecinal en el Municipio de Carcabuey, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 25 de Marzo de 1935.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Escribano.

### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Córdoba

Núm. 1.392

Esta Sección, con fecha de hoy, se ha servido nombrar a don Antonio Valle Pino, Maestro sustituto de la séptima escuela nacional de niños de Aguilar.

Córdoba 25 de Marzo de 1935.—El Jefe de la Sección, José Coello.

### Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

#### TESORERIA

Num. 1.393

#### ANUNCIO

En la "Gaceta de Madrid" del día 28 de Marzo próximo pasado se insertan los anuncios para la provisión por concurso de los cargos de Recaudadores de la Hacienda vacantes en las zonas de Callosa de Ensarriá provincia de Alicante y Liria provincia de Valencia.

Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento manifestándose además que con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 29 del mismo mes) se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias

que en solicitud de dichos cargos se presenten hasta el día 20 del actual en que expira el plazo concedido para ello.

Córdoba 1.º de Abril de 1935.—El Delegado de Hacienda, Manuel Danvila.

### Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 1.391

Don Luis Rodríguez Cabezas, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 28 del actual, se convocan exámenes de aptitud de aspirantes a Secretarios de Juzgados municipales, los que se celebrarán en esta Audiencia durante los 15 primeros días del mes de Mayo próximo, debiendo presentarse las instancias en los 30 días de Abril próximo, extendidas las mismas en papel timbrado de 3 pesetas y adherida una póliza de la Mutualidad judicial de 3 pesetas con el depósito de 34 pesetas por derechos de examen y mencionándose en aquellas todas las circunstancias personales de los solicitantes.

Dado en Sevilla a 30 de Marzo de 1935.—Luis Rodríguez.—El Secretario de gobierno, Fermín G. Roncal.

## AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA

Núm. 1.342

Don Rafael Rodríguez Ruiz, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1934, se ha dictado, con fecha 19 del corriente la providencia siguiente:

PROVIDENCIA. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 Abril 1935 a las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y Juzgado municipal de la Izquierda y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndole para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombres de los contribuyentes y fincas que se subastan, con expresión de la situación, cabida y linderos. — Capitalización de las mismas, pesetas. — Cargas que gravan los inmuebles pesetas. — Valor para la subasta pesetas.

Don Manuel González Zayas, una casa marcada con el número 8 «Villa Rosario», en el barrio Sur de Cerro Muriano, que linda con terrenos donde está edificada con una superficie de 176'75 metros cuadrados. Está enclavada en una suerte de terreno de 3 hectáreas, 97 áreas en la colonia del Cerro Muriano que linda al Norte Cañada Real Soriana, Este y Sur carretera de Córdoba a Almadén y Oeste Cañada Real Soriana. Tiene una servidumbre para toma de agua y se halla sujeta a la reserva establecida en el artículo 811 del Código civil. Pesetas 3.750.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás cargos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la

celebración del aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenta rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Córdoba a 19 de Marzo de 1935. — El Recaudador, Rafael Rodríguez.

## AGENCIA EJECUTIVA

BELMEZ

IMPUESTOS MUNICIPALES. — REPARTO Y OTROS AÑOS DE 1931 AL 1934

Núm. 1.369

Por la Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de esta localidad, le ha sido a usted embargada con esta fecha por débitos de la expresada contribución, las fincas siguientes:

Una casa en la calle del Santo, hoy Ramón y Cajal, número 7, mide de fachada 8'40 metros y de fondo 5'06 metros, linda por la derecha con la de Luis Molina, izquierda Pedro José García, hoy Adela Alcalde y por la espalda con huerto de Enrique Moreno Sánchez.

Lo que notifico a usted para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad, para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del Título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble, y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª d. l artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Belmez a 25 de Marzo de 1935. — El Agente ejecutivo, Firma ilegible. Sr. D. Antonio Delcasar Dumas.

## Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 972

Extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la Ilustre Corporación municipal del Ayuntamiento de Bujalance, durante el mes de Enero de 1935 y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de cuanto disponen las vigentes disposiciones.

Sesión supletoria del día 7

Presidencia don Salvador Sabariego Luque.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, fué aprobado y firmado por unanimidad, firmándose en el libro la correspondiente al día 24 del pasado mes de Diciembre.

Se dió cuenta de un telegrama del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, felicitando a la Corporación municipal con motivo de año nuevo, acordándose agradecer la atención de la primera autoridad provincial y corresponder a la misma haciendo patente la colaboración más sincera y leal adhesión al Gobierno.

Que pase a informe de la Comisión de asuntos jurídicos una carta de la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental sobre el pago del seguro que corresponde al personal de este Ayuntamiento.

Prestarle aprobación al extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el mes de Julio del pasado año.

Al darse cuenta de la propuesta hecha por el señor Alcalde sobre gratificar en 20 pesetas a Pedro Morales Arjona, por ser costumbre conferírsele todos los años, por el concepto de su trabajo de apilar leña en el Maladero municipal, por Secretaría se advirtió que la concesión de dicha gratificación ha de ser rectificadada en otra sesión por no figurar en el orden del día, se acuerda por tratarse de una sesión supletoria y oída la advertencia hecha por el señor Secretario, que en la próxima sesión y al dar lectura al acta se ratifique la concesión de dicha gratificación.

Sesión supletoria del día 14

Presidencia don Salvador Sabariego Luque.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Declarado abierto el acto, la presidencia antes de entrar en el orden del día, propone se prorogue por un mes, la licencia que tiene concedida el señor Alcalde Presidente de la Corporación don Cristóbal Girón Romera. Sin discusión se acuerda por unanimidad y el Secretario advierte que no estando el asunto comprendido en el orden del día, no es eficaz el acuerdo adoptado mientras no se ratifique en la sesión venidera previamente comprendido en el orden del día y que desde luego se entienda mientras tanto prorrogada la licencia.

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior se acuerda su aprobación y la ratificación del acuerdo en aquella adoptado fuera del orden del día referente a otorgar a propuesta de la presidencia una gratificación de 20 pesetas a Pedro Morales Arjona en concepto de trabajo por la apilación de leña para las necesidades del Maladero, firmándose en el libro la correspondiente al día 31 del pasado mes de Diciembre.

Elevar a acuerdo definitivo una propuesta del Negociado de arbitrios con el conforme de Secretaría, sobre modificación de cuotas con motivo de las reclamaciones atendidas por el Ayuntamiento en el reparo de contribuciones especiales en las obras de pavimentación de las calles de la travesía de Torredonjimeno a El Carpio.

Que pase a informe de la Comisión de asuntos jurídicos un escrito de don Diego Benítez León, avisando con antelación para la rescisión del contrato de arriendo de una casa en la calle Plaza número nueve del Departamento de Morente, destinado a escuela pública.

Al darse cuenta de un oficio del Arquitecto Escolar de la provincia don Rafael de la Hoz, acompañado de un plano para que la Corporación presie su conformidad a la permuta de una franja de terreno con los señores Barco Hermanos en el solar que ocupa el Grupo escolar, se acuerda por unanimidad, que siendo el Estado el propietario del solar por cesión que le hizo este Ayuntamiento para la construcción del Grupo escolar, cesión que se perfeccionó con la entrega del mismo a una representación de la Dirección General de Primera Enseñanza, no tiene facultades para aprobar la proyectada permuta de parcela, radicando esta facultad únicamente en el poder central, por lo cual el Ayuntamiento no puede adoptar acuerdo alguno con referencia a ese contrato de permuta haciendo constar que no se opone a que se realice siempre que el Estado lo considere conveniente según los informes que le suministren los técnicos u órganos de la administración llamados a ello.

Autorizar a doña Rosa Soriano Leña para que realice obras en la casa de su propiedad número 31 de la calle Fermín de esta Ciudad.

Conceder licencia para obras a la vecina de este ciudad doña Josefa Gracia Mena.

Autorizar al vecino de esta ciudad, Antonio Cantador Galiano, para que haga obras en la casa de su propiedad número 17 de la calle Jurada.

Conceder autorización a Salvador Caravaca Barrionuevo, para que realice obras en la casa de su propiedad número 5 de la calle Rosa de esta ciudad.

Por el señor Presidente se propuso que se dote al Juzgado municipal de una mesa de escritorio que necesita y a este propósito se dá cuenta de un oficio del señor Juez municipal en el que comunica tener noticias de que don Blas Lara López, tiene a la venta una mesa que reúne las condiciones apetecidas y la Corporación acuerda por unanimidad adquirir la mesa escritorio propuesta por la presidencia, facultando a la misma para su adquisición directa previo contrato que se realice.

Sesión supletoria del día 21

Presidencia don Salvador Sabariego Luque.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior fué aprobado y firmado por unanimidad, firmándose en el libro la correspondiente al día 7 del corriente mes.

Aprobar un decreto de la Alcaldía presidencia, por el que se dispone que el día 15 del actual marche a Córdoba el Secretario de la Corporación a fin de resolver asuntos de este Ayuntamiento y que la dieta y gastos de viaje sean satisfechos con cargo al presupuesto municipal.

Se dió lectura de la renuncia que del cargo de Jefe de vigilancia de arbitrios ha formulado don Juan Fuentes García, acordándose que se amortice la plaza.

Fijar como jornal medio de un bracero en esta localidad y su término a los efectos de quintas, en 5'25 pesetas.

Presiar aprobación a la certificación de obra ejecutada en el acerado de las calles Carmen, Fernando Notario, Pí y Margall, Plaza de Santa Ana (parte alta) y Luis Escribano de esta ciudad, por el contratista don Julio Poblete González.

Se dió cuenta de una propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para que se nombre ciudadano de honor al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros don Alejandro Lerroux García y por unanimidad se adoptó el acuerdo.

Quedar enterada de una orden Ley rectificadora del Excmo. señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, publicada en la «Gaceta» del día 13 del actual, dejando en suspenso algunas bases de la Ley de Coordinación de Servicios Sanitarios.

Se dió cuenta de un oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por el que autoriza la ejecución del presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para 1935, sin perjuicio de lo que se resuelva en la reclamación formulada por don Ricardo de Latorre Villalba, contra la Ordenanza aprobada para el reconocimiento sanitario de harinas y la Corporación por unanimidad, acordó se ponga en ejecución expresado presupuesto.

Quedar enterada de un telegrama del señor Inspector provincial de Sanidad, sobre pago de los haberes a los titulares sanitarios.

Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, concediendo 15 días de licencia al brigada de la Guardia municipal don Candelo Osorio García, y la Corporación por unanimidad acordó su aprobación.

Prestarle aprobación a los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de Agosto y Septiembre del año anterior.

Ratificar la prórroga de licencia acordada en la sesión anterior, por un mes a favor del señor Alcalde Presidente don Crisóbal Girón Romero.

Designar al Teniente de Alcalde don Salvador Toledano Blanco, para

que asista a la subasta para la enagenación de una parcela de terreno sobrante de la vía pública en el Departamento de Morente, cuyo acuerdo debe ser ratificado en la sesión próxima.

Sesión supletoria del día 28

Presidencia don Salvador Sabariego Luque.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, fué aprobado por unanimidad y firmada en el libro la correspondiente al día 14 del actual.

Los señores Belmonte, Román y Toledano que no asistieron a la sesión del día 21 a que corresponde el borrador del acta aprobado, salvaron su voto en cuanto al acuerdo adoptado en aquella sesión por el cual se nombró ciudadano de honor al Excmo. señor don Alejandro Lerroux García, fundamentando esta salvidad el señor Belmonte en que a la caída de la Monarquía este Ayuntamiento quitó el título de ciudadano de honor al señor Cruz Conde y ahora no quiere votar ni consentir un acuerdo en idéntico sentido adoptado en favor de otra persona, por que el día de mañana puede tener idéntico resultado al del señor Cruz Conde.

El señor Román fundamenta su oposición y su salvidad en que no está conforme con la orientación política de don Alejandro Lerroux García y el señor Toledano por que considera que la situación que ocupa hoy el señor Lerroux es preeminente y adoptar el acuerdo parece indicar que la Corporación realiza un acto de servilismo por motivos de mera complacencia al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y no a la persona de don Alejandro Lerroux, entendiéndose que este nombramiento se debe proponer cuando el señor Lerroux no sea Presidente del Consejo de Ministros y no tenga más condición que la de simple ciudadano.

Ratificar el nombramiento de don Salvador Toledano Blanco para que asista y forme parte de la mesa para la subasta sobre enagenación de una parcela sobrante de la vía pública en el Departamento de Morente.

Al darse cuenta de una instancia de don Carlos Sicilia Toledano, en representación de la Compañía Anónima Mengemor, en solicitud de que se presente la copia autorizada del contrato de suministro de fluido eléctrico que tiene celebrado con este Ayuntamiento y que se expida una certificación en la que conste el importe total de lo suministrado desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1934, la Corporación acordó conforme a lo solicitado ordenar al señor Secretario de la Corporación que la escritura pública en que consta el contrato de referencia sea entregada al Representante de la Compañía Mengemor en esta ciudad, con el fin de que éste haga su presentación en el Registro de la propiedad y dili-

genciada que sea por aquella oficina se devuelva al señor Secretario y en cuanto a la certificación solicitada que por Intervención se consignen los datos a que se refiere la instancia y por quien corresponda se expida la certificación solicitada.

Prestarle aprobación a la certificación de obra ejecutada por el contratista don Juan Benítez Soriano en las obras de acerado de la calle Fermín Galán, trozo comprendido entre la calle San Francisco y el cruce con las de Conde y Diez de Febrero, cuyo valor de la obra devengada por dicho contratista asciende a 5.564'05 pesetas.

Conceder licencia de tres meses al Teniente de Alcalde don Salvador Sabariego Luque.

Acordar la impropiedad de tratar de la renuncia del cargo de Teniente de Alcalde formulada verbalmente por don Ramón Román Otón, por no figurar en el orden del día.

Se dió cuenta de un oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, confiriendo audiencia a este Ayuntamiento conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Real Decreto de 3 de Noviembre de 1928 en la reclamación promovida por don Ricardo de Latorre Villalba contra la Ordenanza aprobada por este Ayuntamiento para el año actual sobre reconocimiento sanitario de harinas, acordándose que por el señor Secretario de la Corporación se tome nota del expediente de que se trata y se prepare la contestación a cuyo efecto se trasladará a Córdoba en cuya Delegación de Hacienda, Jefatura de la Sección de presupuestos se encuentra puesto de vista.

Quedar enterada de la aprobación de un suplemento de crédito para robustecer el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y que ha regido durante el año de 1934 aprobado por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Aceptar el ofrecimiento de la Sección de caballos sementales de Córdoba para establecer una parada en esta ciudad, y sufragar los gastos que se originen por cuenta de este Ayuntamiento.

Designar al señor Secretario de la Corporación municipal para que se persone en el Tribunal económico administrativo de la provincia y tome nota del expediente tramitado a instancia del vecino de esta ciudad don Luis Castro Estrada, contra acuerdo de este Ayuntamiento sobre el arbitrio de pesas y medidas, y prepare la contestación al mismo.

Prestarle aprobación a la distribución de fondos formulada por Intervención para el mes actual.

Acordar el pago de una cuenta rendida por don Francisco Baena Venzalá, referente a los gastos ocasionados en la Cocina Económica.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda se acordó aprobar y que sean satisfechas las siguientes cuentas:

Al señor Interventor municipal, 32'50 pesetas por gastos de un viaje

a Córdoba para gestionar asuntos relacionados con el presupuesto municipal extraordinario.

A José Flores, 6'25 pesetas, por jornales invertidos en reparar las mesas del Matadero municipal.

A la Casa Padura y otros, 199'35 pesetas, por artículos con destino a la Secretaría municipal.

A la Imprenta de don Manuel Blanco, de Andújar, 206 pesetas, por modelación impresa con destino al Negociado de quintas de este Ayuntamiento.

A don Juan Ferrer Martínez, 38'50 pesetas, por gastos de un viaje a Córdoba para resolver asuntos relacionados con el Presupuesto municipal.

A Rafael Yebras Cantarero, 25 pesetas, por el suministro de trigo para los palomos del Parque municipal.

A Pedro Morales, 20 pesetas, por trabajos realizados en el Matadero municipal.

A la Casa Industrial Metal Química de Barcelona, 280 pesetas, por placas para la circulación de carros.

A varios pobres transeúntes 6 pesetas, por socorros facilitados por este Ayuntamiento.

A Salvador Castro, 80 pesetas, por una pistola Star para la Guardia municipal.

A R. Almenara, 85 pesetas, por la limpieza y reparación de 5 máquinas de escribir de estas oficinas.

A José Ordóñez, 20 pesetas, por 4 pastillas «Salud» para las dependencias municipales.

A Salvador Toledano, 20 pesetas, por los gastos de un viaje a Pedro Abad, designado por este Ayuntamiento para asistir a una reunión de Alcaldes.

A la Casa Zafra, 60 pesetas, por el suministro de picón para la calefacción de las oficinas municipales.

A la misma, 3'30 pesetas por artículos suministrados para el Matadero municipal.

A José Alba Ruiz, 15 pesetas por el suministro de carbón para las oficinas de Arbitrios.

Al mismo, 13'05 pesetas por el suministro de carbón con destino a la Administración de arbitrios.

A don Francisco López Aguado, 10 pesetas por artículos suministrados para un enfermo pobre.

A doña Francisca Eugenia Díaz, 24 pesetas por medicamentos suministrados a enfermos pobres.

Requerir a la Excmo. Diputación provincial para que se haga cargo del camino vecinal número 57 de la Ordenación, por encontrarse terminado.

Tomar en consideración el ruego del señor Cebrián referente a que se reparen los pozos del Departamento de Morente.

Tomar en consideración el ruego del señor Román, referente a que se pongan los cristales en las escuelas provinciales.

Tomar asimismo en consideración el ruego del señor Toledano referente a que sea reparada la calle San Juan. — El Secretario, J. Ferrer.

•••

Don Juan Ferrer Martínez, Secretario del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Bujalance.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la ilustre Corporación municipal con fecha 25 de los corrientes, se acordó por unanimidad aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en el mes de Enero próximo pasado y que se remita un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y otro se fije en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales.

Y para que conste pongo el presente en Bujalance a 28 de Febrero de 1935. — Juan Ferrer. — V.º B.º: El Alcalde, Salvador Sabariego.

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.357

Don Luis Gómez Monsalve, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que formado el padrón del impuesto de cédulas personales para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, para que durante el mismo pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formulen las reclamaciones que sean pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque a 28 de Marzo de 1935. — Luis Gómez.

### DOS TORRES

Núm. 1.358

Don Roque Serrano López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Dos-Torres.

Hago saber: Que confeccionado el padrón del impuesto de cédulas personales, para el corriente ejercicio, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de 15 días, y durante las horas de oficina, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Dos-Torres 28 de Marzo de 1935. — Roque Serrano.

### LA RAMBLA

Núm. 1.370

Don Diego León Jiménez, Presidente de la Junta municipal del Censo de campesinos de esta ciudad.

Hago saber: Que terminadas las listas correspondientes a los distintos grupos del Censo de campesinos de este término, quedan expuestas en el tablón de anuncios de esta Casas Consistoriales por término de 10 días, a fin de que durante los cinco días siguientes, los interesados que se consideren agraviados por inclusiones o exclusiones indebidas, puedan formular la correspondiente reclamación ante esta Junta confeccionadora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla 25 de Marzo de 1935. — Diego León.

### HORNACHUELOS

Núm. 1.370 bis

Don Antonio García Escobar, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado el Censo de campesinos a los efectos de la Reforma Agraria con arreglo a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en decreto de 13 de Diciembre último, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 del mismo, se exponen al público las listas comprensivas de los diferentes grupos que abarca el Censo en la Secretaría de estas Casas Consistoriales por plazo de diez días, para que durante este plazo pueda ser examinado por quienes se consideren con derecho a ser incluidos, pudiendo presentar reclamaciones en los cinco días siguientes los que se consideren agraviados por inclusiones o exclusiones indebidas.

Las reclamaciones dirigidas a la Junta provincial Agraria, podrán ser presentadas ante la Junta confeccionadora de mi presidencia, desde el día de mañana y terminará el diez de Abril próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornachuelos 28 de Marzo de 1935. — Antonio García.

### PEDROCHE

Núm. 1.388

Don Eduardo Peralbo Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 2 del próximo pasado Febrero acordó por unanimidad convocar un concurso para proveer en propiedad la plaza de Matrona de la Beneficencia municipal con el haber anual de 1.050 pesetas.

Los concursantes presentarán sus instancias de 10 a 13 todos los días laborables en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia acompañadas de los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento.

Idem de antecedentes penales.

Idem de conducta por el señor Alcalde donde el solicitante tenga su residencia.

Título o testimonio notarial del mismo.

Todos los documentos que justifiquen los méritos que los concursantes aduzcan.

Serán tenidos en cuenta como méritos el más elevado título profesional, los servicios mas relevantes y reiterados en la profesión y la antigüedad en la categoría, reservándose la Corporación el derecho de apreciar en conjunto todos los méritos alegados por los concursantes.

Pedroche 27 de Marzo de 1935. — E. Peralbo.

### EL VISO

Núm. 1.390

Don José Ruiz Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día veinte del actual la provisión en propiedad de la plaza de Oficial tercero de esta Secretaría municipal con el haber anual de 1.300 pesetas, se abre concurso para tal fin por el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo deberán los solicitantes presentar en esta Alcaldía sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de la partida de nacimiento por el que se acredite tener más de 22 años y menos de 40.

b) Idem de conducta expedido por el Alcalde de su última residencia.

c) Idem de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño del cargo, y

d) Cédula personal corriente.

Para tomar parte en el concurso será condición indispensable ser natural y vecino de esta villa, tener conocimientos generales de los asuntos administrativos, para cuyo fin sufrirán un previo examen, que será eliminatorio, ante la Comisión que nombre el Ayuntamiento.

Las instancias deberán ir suscritas de puño y letra de los interesados.

El Viso a 28 de Marzo de 1935. — José Ruiz.

### CABRA

Núm. 1.394

Don Rafael Blanco Serrano, Alcalde Presidente de la Comisión municipal gestora de esta ciudad.

Hago saber: Que por edicto de esta Alcaldía de fecha 8 de Marzo último, fué hecho público que el cobro del primer plazo de la contribución especial sobre los propietarios beneficiados en la construcción del camino vecinal «del kilómetro 44, de Cuesta del Espino a Málaga, en el sitio denominado Llanos de Monturque a enlazar con la carretera de Baena a Cabra» comienza el 1.º de Abril en curso y termina el 17 del mismo, cuyo edicto aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 63 de 14 de Marzo pasado y en los periódicos de la localidad recordándose de nuevo por medio del presente, para conocimiento de los interesados, para que dentro del referido plazo voluntario, puedan satisfacer sus cuotas respectivas, transcurrido el cual se procederá contra los morosos y sin más trámite por la vía de apremio.

Cabra 1.º de Abril de 1935. — Rafael Blanco. — Por mandado de su señoría: El Oficial mayor en funciones de Secretario, Francisco Grande.

## JUZGADOS

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.333

Don Angel Cano y Sáinz de Trápaga, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñarán, propiedad de Antonio Berral Berral, vecino de Puente Genil, robadas del corral de su casa calle Molinos número 28 de dicha villa, la noche del 19 de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 51 de 1935 por el hecho expresado.

Señas

Once gallinas y un gallo de distintos plumajes.

Dado en Aguilar de la Frontera a 26 de Marzo de 1935. — Angel Cano. — El Secretario, Fernando Sánchez.

### CASTRO DEL RIO

Núm. 1.334

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Antonio Pérez Adrián, vecino de Espejo y que fueron sustraídas en la madrugada del día 24 del actual, del cortijo denominado Duendes, de este término; y siendo habidas se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado y en el depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 27 de Marzo de 1935. — Antonio Navas. — Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.

Reseña

Una mula torda clara, de unos 20 años, herrada de las manos, con hierro particular en forma de S. en cadera derecha.

Una pobra de tres años, torda oscura, hierro particular H P cadera derecha y el de la Compañía Fénix Agrícola letra V número 15 nalga izquierda, herrada de las manos.

### MONTORO

Núm. 1.351

Don Joaquín de Lora López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial

de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 23 al 24 de los corrientes, de la finca Rincón, término de Villafranca, al vecino de Villanueva de Córdoba, Francisco Higuera Díaz, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 44 de 1935.

Dado en Montoro a 27 de Marzo de 1935. - Joaquín de Lora. - El Secretario, Mariano López.

#### Señas de las caballerías.

Mulo cuatro años, rojo, con la marca y mula de 18 a 20 años, castaña oscura, menos de marca, ambos con hierro Fénix Agrícola, V-2 en cadera izquierda.

Núm. 1.354

Don Joaquín de Lora López, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ofrece el sumario número 27 del corriente año al familiar mas cercano de Juan Fuentes Carmona que apareció cadáver el día uno del actual en un chozo que existe dentro del haza de Valdechorchos pago de Guadafín término de Villafranca y se hace saber que por sí o por persona autorizada comparezca en el Juzgado municipal de Villafranca a recoger el metálico y efecto encontrados a dicho cadáver y que son los siguientes: una petaca, dos monedas de 10 céntimos, seis de dos, una de 15 de la cocina económica de San José de Sevilla y de la razón Social Sánchez Vidaruel y Compañía de Córdoba, pues así lo tengo acordado en el expresado sumario.

Dado en Montoro a 28 de Marzo de 1935. - Joaquín de Lora. - El Secretario, Mariano López.

#### ECIJA

Núm. 1.355

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por el presente se interesa de todas las autoridades y agentes de la policía judicial, la práctica de diligencias encaminadas a averiguar quien sea el dueño de la caballería que despues se reseña, que ha sido intervenida por suponerse sea sustraída, así como se averigüe también la fecha y lugar de donde fuera sustraída, comunicándolo a este Juzgado; y se cita y llama al que se crea dueño de dicha caballería, para que dentro del término de 15 días comparezca ante este Juzgado al objeto de que le sea entregada una vez acredite su derecho y recibirle declaración en sumario que se instruye con el núm. 29 del corriente año por hurto contra Juan Cortés Santiago y otros, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ecija, a 29 de Marzo de 1935. - José Luzón. - El Secretario judicial, Federico Barrachina.

#### Reseña

Mulo capón, castaño, alzada 1'43, cabos negros, bozo claro, y b. b. en negro, herrado de las manos. Lunares blancos en los costillares, de señales de aparejo y del ataharre, de 10 años. Hierro particular en la tabla derecha del cuello, que parece ser J. M. R. y el del Fénix letra V número confuso en brazuelo izquierdo.

#### EL CARPIO

Núm. 1.356

Don Antonio Lara Barasona, Juez municipal suplente de esta villa de El Carpio.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente a concurso libre por turno libre, conforme establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias hasta la fecha.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas, y legalizadas en su caso, ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de 15 días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», acompañadas con los documentos siguientes: Certificado de aptitud u otros documentos que justifiquen sus méritos. Certificación de su nacimiento. Informe de buena conducta y certificado de penales.

Se hace constar que esta población tiene 5.192 habitantes de derecho y 5.155 de hecho; y que el Secretario no percibe mas derechos que los señalados por Arancel.

Dado en El Carpio a 27 de Marzo de 1935. - Antonio Lara. - El Secretario P. S. M., José Artero.

#### POZOBLANCO

Núm. 1.372

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia fecha de hoy dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 110 del pasado año, por hurto de caballería, contra Antón Heredia Carbonell y Manuel Flores Jiménez; se manda citar a un tal Ignacio Sánchez Serrano, que se dice ser vecino de Membrilla (Ciudad Real) para que comparezca ante el mismo dentro del término de 10 días a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta, con el fin de responder a los cargos que en dicho sumario le resultan; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al Ignacio Sánchez Serrano, expido la presente que firmo en Pozoblanco a 30 de Marzo de 1935. - El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 1.373

Don Carlos Viada y López Puigcerver, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua de diez años, 1'43 de alzada, castaña, con un hierro en el muslo izquierdo, exostosis en la rodilla de la mano izquierda, cabos más oscuros y en el muslo derecho letra K número 1; una potra de cinco meses en Septiembre último, 1'20 de alzada, castaña oscura, raya de mulo y el hierro K número 1 muslo derecho, ambas aseguradas en la Compañía Unión Ganadera; hurtadas al vecino de esta ciudad Cristóbal Romero Aranda, la noche del 27 al 28 del actual de la finca La Aliseda, término de la misma y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 29 de Marzo de 1935. - Carlos Viada. - El Secretario, Miguel Orellana.

#### RUTE

Núm. 1.374

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de un paquete conteniendo una pieza de percal raso, blanco a listas de 38 metros, a 1'40 pesetas metro, una pieza seda entretelas de americana con 36 metros a 1'35 corle de traje negro de caballero de tres metros, valorado en 35 pesetas, otro idem idem de 2'10 metros valorado en 19 pesetas y cinco metros de crespón negrón para vestido de señora valorado en 27 pesetas, sustraídos a Antonio Subira Corrales de un camión en que los conducía desde Antequera a Benamejil, cuya falta notó en el surtidor de gasolina y cuyos efectos caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos pues así lo tengo acordado en el sumario número 36 de 1935, sobre hurto.

Dado en Rute a 30 de Marzo de 1935. - Miguel Quijano. - El Secretario, Manuel Rueda.

#### BAENA

Núm. 1.375

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de faltas que se dirá, seguido en este Juzgado sobre hurto de aceituna, contra otros y Rafael Cárdenas Molina y José Tarifa Ordóñez, de paradero desconocido, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. - En la ciudad de

Baena a 9 de Abril de 1932, el señor don José J. Valdelomar Santaella, Juez municipal Letrado, constituido en Audiencia pública; visto el anterior juicio de faltas, seguido entre partes, como denunciante la Guardia civil del puesto de Caslro del Río, como denunciados José María Moreno Ayllón, José Villarreal Galisteo, Rafael Cárdenas Molina y José Tarifa Ordóñez, y perjudicado don Felipe Núñez Fernández; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculpados José María Moreno Ayllón, José Villarreal Galisteo, Rafael Cárdenas Molina y José Tarifa Ordóñez, a la pena de 8 días de arresto menor, y pago de costas por cuartas partes. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo. - José J. Valdelomar. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Rafael Cárdenas Molina y José Tarifa Ordóñez, de paradero desconocido expido la presente que se insertará en BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baena 27 de Marzo de 1935. - El Secretario, J. Megías.

Núm. 1.376

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de faltas que se dirá seguido en este Juzgado sobre hurto de aceituna contra Juan de Mata Tapia Morales, de paradero desconocido, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. - En la ciudad de Baena a 14 de Enero de 1932; el señor Juez municipal, constituido en Audiencia pública, visto el anterior juicio de faltas seguido entre partes como denunciante los guardas rurales Manuel Bazuelo y Manuel Rodríguez, como denunciado Juan de Tapia Morales, y perjudicado Manuel Arévalo y Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan de Tapia Morales, a la pena de ocho días de arresto menor, pago de costas y reparación del daño causado al perjudicado en ochenta céntimos de peseta. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo. - V. Herranz. - Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al inculpado de paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Baena 27 de Marzo de 1935. - J. Megías.

#### CORDOBA

Núm. 1.377

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca

de 20 gallinas, que el día 26 del actual fueron sustraídas a don Rafael García Cívico, vecino de esta capital, del sitio finca Alamiriyá de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y rescate de las aves que pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 29 de Marzo de 1934. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, Antonio Díaz.

Núm. 1.378

CÉDULA DE OFRECIMIENTO

En virtud de providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 127 del año actual por muerte a consecuencia de quemaduras de Ana González Peña de 33 años de edad, soltera, natural de Cádiz y últimamente de estos vecinos, se hace saber a los parientes de la misma, el paradero de los cuales se desconoce, el derecho que les otorga el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y para que le sirva de ofrecimiento en forma expido la presente en Córdoba a 30 de Marzo de 1935. — El Secretario, Antonio Martín.

Núm. 1.379

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del reloj que al final se reseña, que el día 21 del actual fue sustraído a doña Isabel Rosal Márquez, vecina de esta capital, de su domicilio Avenida de América sin número; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y el reloj de ser encontrado, lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 29 de Marzo de 1935. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, José M.<sup>a</sup> Cortázar.

Reseña

Un reloj de oro para señora de pulsera en forma cuadrada, pequeño, con esfera de nacar y una pulsera de cadena chapada.

Núm. 1.380

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del arado que al final se reseña, que el

día 24 del actual fué sustraído a don José Soria Infante, vecino de Villaviciosa, del sitio conocido por Cementerio Viejo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y el arado de ser encontrado lo pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 30 de Marzo de 1935. — Marcial Zurera. — El Secretario, José M. Cortázar.

Reseña

Un arado de hierro, cuyas piezas están marcadas con las iniciales J. S.

Núm. 1.399

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas que se expresarán, según lo acordado en ejecutivos a instancia de don Rafael Novells y Valls, contra don Alfonso Llamas Angulo, sobre pago de cinco mil pesetas garantizadas con hipoteca de:

Una suerte de tierra en el trasruedo de Santaella, paraje camino de La Rambla de dos fanegas y seis celemines; y

Otra suerte de tierra al pago del Cañuelo, de tres fanegas.

Para la subasta se ha señalado el día once de Mayo próximo, a las once de su mañana, en el local de la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el de tres mil pesetas para la primera finca y cinco mil para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran expresados tipos.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento del tipo; y

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas posteriores y preferentes continuarán subsistentes sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Germán Ruiz Maya. — El Secretario, Lcdo. Antonio Martín.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.382

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue por este Juzgado con el número 63 del año actual por robo de una burra rucía clara, cerrada y un burro de dos años y medio pelo castaño oscuro, lucero blanco en la frente, propiedad de Juan Taburejo Cabanillas; una burra negra preñada de cinco años con el hierro de la Compañía de se-

guros la Mundial V-3 propiedad de Juan Bustamante Barragán; y tres gallinas propiedad de Gabina García Sánchez, todos vecinos de la Barriada de la Mina de Santa Barbara: sustraídos de dicho lugar en la noche del 25 al 26 del actual; se excita el celo de todas las autoridades para que procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho y rescate de lo sustraído; poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna a 29 de Marzo de 1935. — Julio Mifsut — El Secretario Licenciado, Andrés Conde.

Núm. 1.383

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente se llama al lesionado Argel Benigno Jiménez de 25 años de edad, natural de Carmonita (Badajoz), soltero, jornalero y sin domicilio conocido a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días para ser reconocido por el forense de este dicho Juzgado, por tenerlo así acordado en sumario que se sigue con el número 58 del año actual por lesiones del mismo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parara el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 28 de Marzo de 1935. — Julio Mifsut — El Secretario Licenciado, Andrés Conde.

Núm. 1.384

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que con el número 59 del año actual, se sigue por este Juzgado por robo de una burra parda, de 4 años, regular alzada, raya negra cruzada, y herrada en la nalga derecha con el de la Compañía La Mundial V-3, propiedad de Raimundo Navarro Navarro; y otra rucía clara, cerrada, de regular alzada, propiedad de Federico Fernández Mansilla, las cuales fueron sustraídas en la finca La Grijuela, término municipal de Espiel en la noche del 24 del actual; se excita el celo de todas las autoridades para que procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho y rescate de dichos semovientes; procediendo así mismo a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna a 28 de Marzo de 1935. — Julio Mifsut. — El Secretario, Andrés Conde.

Núm. 1.385

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario que se sigue por este Juzgado con el número 60 del año actual, por robo de un saco de

café con peso de 25 kilos, correspondiente a la expedición 3.090 de Peñarroya a Villanueva de Córdoba, sustraído de la Estación de Puelblonuevo la noche del 23 del actual, se excita el celo de todas las autoridades para que procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho y rescate de lo sustraído, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna a 28 de Marzo de 1935. — Julio Mifsut. — El Secretario, Andrés Conde.

Núm. 1.396

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 66 del año actual, con motivo de haber sido desprecintados varios vagones de mercancías en la Estación ferrea de Belmez, hecho ocurrido el día 26 del pasado Marzo: se excita el celo de todas las autoridades, para que procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho, los que en su caso pondrán a disposición de este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna a 1 de Abril de 1935. — Julio Mifsut. — El Secretario, Andrés Conde.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.411

D. Juan Sánchez Moralo, Juez municipal del distrito de Peñarroya.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que obran en este Juzgado a instancia de Isidra Antón Sánchez, contra María Moledano Obrero, sobre cobro de mil pesetas de principal se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento.

Uno casa sita en la calle Espartero, hoy Cádiz número veinte de esta ciudad, de ocho metros de fachada, por veinte y cinco de fondo, que linda por la derecha casa de Aniceto Ormeño, izquierda calle Mártires y espalda con corrales de dicha calle.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintisiete de Abril próximo a las doce en el local Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Luis Fernández número cuatro, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, que lo fué de dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo por que se subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera. Que no existen más títulos de la finca, que la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad.

Dado en Peñarroya a veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — El Juez municipal, Juan Sánchez.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio). — CORDOBA